

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

2020/4238 *Aprobación Inicial del Estudio de Detalle para las Parcelas P.1.1, P.1.2 y P.1.3 del API-P.P.4-2 de Andújar (Jaén), promovido por el Vigar Arquitectura Urbanismo y Construcciones S.L.U.*

Edicto

El Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Andújar (Jaén).

Hace saber:

Que el Sr. Alcalde-Presidente con fecha 19 de octubre de 2020, resolvió aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para Ordenación Volumétricas en Parcela P.1.1, P.1.2 y P.1.3 del API-P.P.4-2 de Andújar (Jaén), promovido por el Vigar Arquitectura Urbanismo y Construcciones S.L.U.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 32.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía y 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, para que durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del día siguiente de esta publicación, puedan presentarse, en la Oficina Técnica de Urbanismo de éste Excmo. Ayuntamiento, las alegaciones que consideren conveniente.

Andújar, a 22 de octubre de 2020.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO MANUEL HUERTAS DELGADO.